

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CUNÉN
DEPARTAMENTO DE EL QUÍCHE
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Leonardo Sarat Oxlaj
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cunén
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CUNÉN
DEPARTAMENTO DE EL QUÍCHE
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3.1 Área Financiera | 2 |
| 3.1.1 Generales | 2 |
| 3.1.2 Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 4.1 Área Financiera | 3 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 4 |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria | 4 |
| 5.1.1 Balance General | 4 |
| 5.1.2 Estado de Resultados | 5 |
| 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 6 |
| 5.2 Otros Aspectos | 7 |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual | 7 |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría | 7 |
| 5.2.3 Convenios | 8 |
| 5.2.4 Donaciones | 8 |
| 5.2.5 Préstamos | 8 |
| 5.2.6 Transferencias | 8 |
| 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad | 8 |
| 5.3 Estados Financieros | 10 |
| 5.3.1 Balance General | 10 |
| 5.3.2 Estado de Resultados | 11 |



| | |
|--|-----------|
| 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 12 |
| 5.3.4 Notas a los Estados Financieros | 13 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 18 |
| Hallazgos Relacionados con el Control Interno | 18 |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 27 |
| 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 32 |
| 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO | 32 |
| 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 33 |
| INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) | 34 |
| Visión (Anexo 1) | |
| Misión (Anexo 2) | |
| Estructura Orgánica (Anexo 3) | |
| Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4) | |
| Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5) | |
| Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) | |
| Nombramiento | |
| Forma Única de Estadística | |
| Formulario SR1 | |



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Leonardo Sarat Oxlaj
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cunén
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0585-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Cunén, del Departamento de El Quiché, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Cunén, del Departamento de El Quiché, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior
2. Deficiencia en documentos de respaldo
3. Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado



4. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
5. Expedientes de personal no están archivados

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. No se actualiza el Plan Operativo Anual
2. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
3. Retenciones no pagadas oportunamente

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Jose Antonio Celada Cuc (Coordinador) y Licda. Fabiola del Rosario Pacaja Cupil (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE ANTONIO CELADA CUC
Coordinador Independiente

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0585-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso de Bienes de uso no Común, Bienes de uso común, Retenciones a Pagar y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público, y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 12 Red Vial, 13 Educación y 14



Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.1,309,245.33, integrada por 5 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 3 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.54,116,348.71, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, la cantidad de Q.11,695,636.46, 1232 Maquinaria y Equipo, la cantidad de Q.1,496,725.60, 1233 Tierras y Terrenos, la cantidad de Q.1,407,427.16, 1234 Construcciones en Proceso (ver hallazgo No. 4 relacionado con el Control Interno), la cantidad de Q.29,830,085.54, 1235 Equipo Militar y de Seguridad, la cantidad de Q.9,600.00, 1237 Otros Activos Fijos, la cantidad de Q.41,224.00 y 1238 Bienes de Uso Común, la cantidad de Q.9,635,649.95, por su



importancia las cuentas evaluadas fueron: 1231.01.00 Edificios e Instalaciones, 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común y 1238.00.00 Bienes de Uso Común, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q.451,352.94, en concepto de retenciones pendientes de traslado a las instituciones correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

| Auxiliar | Descripción | Saldo |
|-----------------|--|---------------------|
| 122 | Timbre y Papel Sellado | Q.4,350.00 |
| 118 | Plan de Prestaciones de Empleado Municipal | Q.24,022.91 |
| 201 | Retenciones IGSS | Q.378,648.33 |
| 202 | Prima de Fianza | Q.30,719.49 |
| 205 | ISR Sobre Dietas | Q.7,250.00 |
| 206 | ISR Sobre Relación de Dependencia | Q.6,362.21 |
| | Total | Q.451,352.94 |

Es importante mencionar, con relación a las Cuotas I.G.S.S., que durante el ejercicio fiscal 2014 se efectuaron retenciones que no fueron efectivamente trasladadas; el saldo al 31 de diciembre de 2014 no incluye retenciones de ejercicios anteriores y el Departamento de Recaudación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reportó que la Municipalidad adeuda en concepto de cuotas patronales, laborales y otros recargos, la cantidad de Q.421,058.34 (Ver hallazgo No. 3 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.1,855,710.00, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Instituto de Fomento Municipal (INFOM), según Convenios Número JD-044-2013 y JD-048-2014 para la construcción del mercado, cabecera municipal.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de



Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes Recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.2,275,184.23.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, depreciación y amortización, los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q.9,075,158.68; según muestra seleccionada se evaluaron las cuentas sueldos y salarios y gastos de inversión social (ver hallazgo No. 5 relacionado con el Control Interno).

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acta No. 82-2013 de fecha 11 de diciembre 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.14,061,994.35, el cual tuvo una ampliación de Q.16,798,383.63, para un presupuesto vigente de Q.30,860,377.98, ejecutándose la cantidad de Q.21,779,101.06 (71% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.190,196.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.165,932.64, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.37,890.25, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.158,494.95, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.62,316.96, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,275,184.23, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.17,405,771.03 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q.1,483,315.00; la Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 80% del total de ingresos percibidos.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.14,061,994.35, el cual tuvo una ampliación de Q.16,798,383.63, para un presupuesto vigente de Q.30,860,377.98, ejecutándose la cantidad de Q.24,490,637.94 (79% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,155,232.92, 11 Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q.2,032,691.06, 12 Red Vial, la cantidad de Q.5,179,113.60, 13 Educación, la cantidad de Q.4,183,090.00, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.8,235,384.90, 15 Supervisión de Obras Varias, la cantidad de Q.124,000.00, 16 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.865,648.12 y 99 Deuda Pública, la cantidad de Q.715,477.34, de los cuales el programa 12, 13 y 14 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 21%, 17% y 34% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 5, según Acta No. 08-2015 de fecha 22 de enero 2015.

Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q.16,798,383.63 y transferencias por un valor de Q10,910,801.28, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto (ver hallazgo No. 1 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.



5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Cunén, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Cunén, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2014, solicitó préstamo con el Instituto de Fomento Municipal -INFOM- según Convenio de Asistencia Financiera No. JD-048-2014, de fecha 14 de octubre 2014, por un monto de Q.1,483.315.00, a un plazo de 12 meses y por una tasa de interés del 10%.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que realizó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por un monto de Q.48,250.00.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL (ver hallazgo No. 3 relacionado con el Control Interno).

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 9 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo (ver hallazgo No. 2 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE CUNEN, QUICHE
 Código entidad: 1210-1410

Página: 1 de 1
 Fecha: 26/03/2015
 Hora: 09:50:08a.
 R006815398.rpt

Balance General
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2014

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|---------------|---|----------------|
| 00 ACTIVO | | 2000 PASIVO | |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | | 2100 PASIVO CORRIENTE | |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE | 1,309,245.33 | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | 451,352.94 |
| 1112 Bancos | | 2113 Gastos del Personal a Pagar | 451,352.94 |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE | 1,309,245.33 | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | 451,352.94 |
| 1130 ACTIVO EXIGIBLE | 1,086,568.73 | Total de PASIVO CORRIENTE | 451,352.94 |
| 1133 Anticipos | | 2200 PASIVO NO CORRIENTE | |
| Total de ACTIVO EXIGIBLE | 1,086,568.73 | 2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | 1,855,710.00 |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | 2,395,814.06 | 2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo | 1,855,710.00 |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | | Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | 1,855,710.00 |
| 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 11,695,636.46 | Total de PASIVO NO CORRIENTE | 1,855,710.00 |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación | 1,496,725.60 | Total de PASIVO | 2,307,062.94 |
| 1232 Maquinaria y Equipo | 1,407,427.16 | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL | |
| 1233 Tierras y Terrenos | 29,830,083.54 | 3100 PATRIMONIO NETO | |
| 1234 Construcciones en Proceso | 9,600.00 | 3110 Patrimonio Municipal | -6,615,152.08 |
| 1235 Equipo Militar y de Seguridad | 41,224.00 | 3112 Resultado del Ejercicio | -23,040,143.74 |
| 1237 Otros Activos Fijos | 9,635,649.05 | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 87,379,757.46 |
| 1238 Bienes de Uso Común | | Total de Patrimonio Municipal | 57,724,461.64 |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 54,116,348.71 | Total de PATRIMONIO NETO | 57,724,461.64 |
| 1240 ACTIVO INTANGIBLE | 3,519,361.81 | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL | 60,031,524.58 |
| 1241 Activo Intangible Bruto | | Total Pasivo + Patrimonio | 60,031,524.58 |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE | 3,519,361.81 | | |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 57,635,710.52 | | |
| Total de ACTIVO | 60,031,524.58 | | |

[Firma]
 Prof. Leonardo Salas Oxlaj
 Alcalde Municipal
 Municipalidad de Cunén

[Firma]
 Lic. Edgar Leonel Solares Arevalo
 Auditor Interno
 Municipalidad de Cunén
 Lic. Edgar Leonel Solares Arevalo
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Colegiado No. 9482

[Firma]
 Clemente Eider López Julían
 Director Financiero
 Municipalidad de Cunén

[Firma]
 Enc. de Contabilidad
 Municipalidad de Cunén



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de CUNEN, QUICHE
 Codigo entidad: 1210-1410

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 26/03/2015
 Hora: 09:47:47a.
 R00615271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA | MONTO (Q.) |
|--------------------------------|---|----------------------|
| 5000 | INGRESOS | 2,890,015.03 |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 2,890,015.03 |
| 5110 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 190,196.00 |
| 5111 | Impuestos Directos | 3,874.00 |
| 5112 | Impuestos Indirectos | 186,322.00 |
| 5120 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 165,932.64 |
| 5122 | Tasas | 1,500.00 |
| 5124 | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 72,528.50 |
| 5126 | Multas | 10.00 |
| 5129 | Otros Ingresos no Tributarios | 91,894.14 |
| 5140 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 196,385.20 |
| 5141 | Venta de Bienes | 22,693.75 |
| 5142 | Venta de Servicios | 173,691.45 |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 62,316.96 |
| 5161 | Intereses | 61,296.96 |
| 5163 | Arrendamiento de Inmuebles y Otros | 1,020.00 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 2,275,184.23 |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Publico | 2,275,184.23 |
| 6000 | GASTOS | 9,505,167.11 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 9,505,167.11 |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 9,075,158.68 |
| 6111 | Remuneraciones | 2,734,441.20 |
| 6112 | Bienes y Servicios | 1,188,655.34 |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 5,152,062.14 |
| 6120 | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 101,072.34 |
| 6121 | Intereses y Comisiones | 87,872.34 |
| 6124 | Otros Alquileres | 13,200.00 |
| 6140 | OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN | 269,686.09 |
| 6142 | Otras Pérdidas | 269,686.09 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 11,000.00 |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 11,000.00 |
| 6160 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 48,250.00 |
| 6161 | Transferencias de Capital al Sector Privado | 48,250.00 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | -6,615,152.08 |






Catarina Chanchavac González Clemente Elder López Uluán Lic. Edgar Leonel Solares Arevalo Prof. Leonardo Sarat Oxlaj
 Enc. de Contabilidad Director Financiero Auditor Interno Alcalde Municipal
 Municipalidad de Cunén Municipalidad de Cunén Municipalidad de Cunén Municipalidad de Cunén

Lic. Edgar Leonel Solares Arevalo
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 Colegiado No. 8492



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE CUNEN, DEPARTAMENTO DE QUICHE
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

| CLASE | DESCRIPCION | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | PERCIBIDO |
|---|--|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| INGRESOS | | | | | |
| 10 | INGRESOS TRIBUTARIOS | Q 233,795.00 | Q - | Q 233,795.00 | Q 190,196.00 |
| 11 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | Q 297,000.00 | Q - | Q 297,000.00 | Q 165,932.64 |
| 13 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | Q 74,850.00 | Q - | Q 74,850.00 | Q 37,890.25 |
| 14 | INGRESOS DE OPERACION | Q 299,000.00 | Q - | Q 299,000.00 | Q 158,484.95 |
| 15 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | Q 13,000.00 | Q - | Q 13,000.00 | Q 62,316.96 |
| 16 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | Q 2,145,555.20 | Q 187,245.39 | Q 2,332,800.59 | Q 2,275,184.23 |
| 17 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | Q 10,998,794.15 | Q 10,500,806.59 | Q 21,499,600.74 | Q 17,405,771.03 |
| 23 | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | Q - | Q 3,627,016.65 | Q 3,627,016.65 | Q - |
| 24 | ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO | Q - | Q 2,483,315.00 | Q 2,483,315.00 | Q 1,483,315.00 |
| TOTALES | | Q 14,061,994.35 | Q 16,798,383.63 | Q 30,860,377.98 | Q 21,779,101.06 |
| CÓDIGO PROGRAMA | DESCRIPCION | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | EJECUTADO |
| EGRESOS | | | | | |
| 1 | ACTIVIDADES CENTRALES | Q 3,060,190.20 | Q 520,277.34 | Q 3,580,467.54 | Q 3,155,232.92 |
| 11 | SALUD Y AMBIENTE | Q 2,152,500.00 | Q (29,751.01) | Q 2,122,748.99 | Q 2,032,691.06 |
| 12 | RED VIAL | Q 2,791,750.00 | Q 4,342,754.23 | Q 7,134,504.23 | Q 5,179,113.60 |
| 13 | EDUCACION | Q 2,556,152.55 | Q 1,701,738.17 | Q 4,257,890.72 | Q 4,183,090.00 |
| 14 | DESARROLLO URBANO Y RURAL | Q 1,479,000.00 | Q 10,135,311.38 | Q 11,614,311.38 | Q 8,235,384.90 |
| 15 | SUPERVISION DE OBRAS | Q 110,000.00 | Q 16,959.99 | Q 126,959.99 | Q 124,000.00 |
| 16 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | Q 1,063,051.00 | Q 52,765.20 | Q 1,115,816.20 | Q 865,648.12 |
| 99 | DEUDA PUBLICA | Q 849,350.60 | Q 58,328.33 | Q 907,678.93 | Q 715,477.34 |
| TOTALES | | Q 14,061,994.35 | Q 16,798,383.63 | Q 30,860,377.98 | Q 24,490,637.94 |
| SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO | | | | | Q (2,711,536.88) |

| TIPO DE GASTO | GASTOS POR TIPO DE PRESUPUESTO | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--|------------------------|
| 11 | Gastos de Administración | | 3,038,345.92 |
| 12 | Gastos de Recursos Humanos | | 903,735.62 |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | | | 3,942,081.54 |
| 21 | Inversión Física | | 19,784,829.06 |
| 22 | Transferencias de Capital | | 48,250.00 |
| 23 | Inversión Financiera | | 0.00 |
| TOTAL INVERSION | | | 19,833,079.06 |
| 31 | Deuda Pública | | 715,477.34 |
| TOTAL DEUDA | | | 715,477.34 |
| TOTAL POR TIPO DE GASTO | | | Q 24,490,637.94 |

| | |
|---|-------------------------|
| RESUMEN | |
| INGRESOS PERCIBIDOS | Q 21,779,101.06 |
| (-) EGRESOS EJECUTADOS | Q 24,490,637.94 |
| Superavir/deficit Presupuestario | Q (2,711,536.88) |

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Cunén, del Departamento de Quiché, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2014 un Deficit Presupuestario de DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 88/100






Auditor: Lc. Edgar Leonel Solares Arévalo
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 Colegiado No. 8492



5.3.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014 MUNICIPALIDAD DE CUNEN, QUICHE

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Cunén, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2011 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, Banco de Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 30 de agosto 2014 el saldo de la cuenta bancos según Balance General ascendió a Q. 806,315.64; dentro del cual, corresponden al fondo común. Los saldos de estas cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de agosto 2014.

| BANCO | CUENTA MONETARIA | NOMBRE | SALDO AL 31/12/2014 |
|------------------------------|------------------|---|------------------------|
| Crédito Hipotecario Nacional | 16-002209-6 | Municipalidad de Cunén, Crédito Hipotecario Nacional | Q. 1.99 |
| Banco de Desarrollo Rural | 3163006985 | Cuenta Única del Tesoro Municipal | Q.1,286,965.69 |
| Banco de Desarrollo Rural | 3031079920 | Escuela San Siguán I | Q. 500.00 |
| Banco de Desarrollo Rural | 3054001037 | Municipalidad de Cunén | Q. 21,777.64 |
| Banco de Desarrollo Rural | 3031142404 | Construcción Escuela Primaria de 3 Aulas Caserío Pozo Verde | Q. 0.01 |
| TOTAL | | | Q. 1,309,245.33 |

NOTA No. 7
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

| DESCRIPCIÓN | VALOR | OBSERVACIONES |
|---|------------------------|--|
| CONSTRUCCION DE MERCADO CABECERA MUNICIPAL DE CUNEN QUICHE | Q. 41,077.48 | CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. 86-2013. |
| MEJORAMIENTO CALLA ALDEA CHIUL. | Q. 374,390.00 | CONSTRATATO ADMINISTRATIVO NO 88-2014 |
| CONSTRUCCION MERCADO EN CABECERA 2DA. FASE, MUNICIPIO DE CUNEN. | Q. 631,601.25 | CONTRATO ADMINISTRATIVO 87-2014 |
| CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL QUE COMUNICA DE LA ALDEA DE XEGUINICABAJ, HACIA LA ALDEA DE SAN JOSE | Q. 39,500.00 | CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NUMERO 52-2012 |
| TOTAL | Q. 1,086,568.73 | |



**NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 54,116,348.71** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q 29,830,085.54**. Las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q 4,379,484.80** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q. 25,450,600.74**.

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION | VALOR |
|-----------------|---|-------------------------|
| 1231 1 0 | Edificios e Instalaciones | Q. 11,695,636.46 |
| 1232 2 0 | Maquinaria y Equipo de Construcción | Q. 3,000.00 |
| 1232 3 0 | De oficina y Muebles | Q. 310,001.54 |
| 1232 5 0 | Maquinaria y Equipo | Q. 68,076.06 |
| 1232 6 0 | De Transporte | Q. 1,048,631.00 |
| 1232 7 0 | De Comunicación | Q. 1,496,725.60 |
| 1233 0 0 | Tierras y Terrenos | Q. 1,407,427.16 |
| 1234 1 0 | Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común | Q. 4,379,484.80 |
| 1234 2 0 | Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común | Q. 25,450,600.74 |
| 1235 0 0 | Equipo Militar y de Seguridad | Q. 9,600.00 |
| 1237 0 0 | Otros Activos Fijos | Q. 41,224.00 |
| 1238 0 0 | Bienes de Uso Común | Q. 9,635,649.95 |
| | TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | Q. 54,116,348.71 |

**NOTA No. 9
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 3,519,361.81**.

**NOTA No. 10
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas durante el año 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.



| CÓDIGO RETENCIÓN | DESCRIPCION | VALOR |
|------------------|---|----------------------|
| 122 | Tímbre y Papel Sellado | Q. 4,350.00 |
| 118 | Plan de Prestaciones del Empleado Municipal | Q. 24,022.91 |
| 201 | Retenciones IGSS | Q. 378,648.33 |
| 202 | Prima de Fianza | Q. 30,719.49 |
| 205 | ISR sobre Dietas | Q. 7,250.00 |
| 206 | ISR Sobre Relación de Dependencia | Q. 6,362.21 |
| | TOTAL | Q. 451,352.94 |

NOTA No. 11

PRESTAMOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Corresponde al saldo por pagar que a la fecha la Municipalidad adeuda al Instituto de Fomento Municipal, al 31 de diciembre 2014 asciende a la cantidad de **Q. 1,855,710.00**

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2014 asciende a la cantidad de **Q. 87,379,757.46**

NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

| DESCRIPCION DE LA CUENTA | VALOR |
|--|------------------------|
| Resultados Acumulados de Años Anteriores | Q. -23,040,143.74 |
| Resultado del Ejercicio | (Q. -6,615,152.08) |
| Resultados Acumulados | Q. -29655295.82 |



NOTA 14
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2,890,015.03

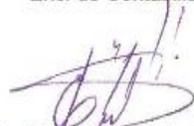
NOTA 15
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

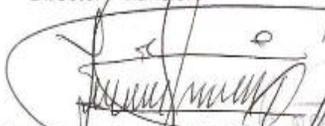
Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q 9,505,167.11


 Catarina Chanchavac Gonzalez
 Enc. de Contabilidad




 Clemente Elder López Uluán
 Director Financiero


 Vo. Bo. Lic. Edgar Solares
 Auditor Interno


 Vo. Bo. Prof. Leonardo Sarat Oxlej
 Alcaldía Municipal

Lic. Edgar Leonel Solares Arévalo
 CONTADOR PÚBLICO Y AUBROR
 Colegiado No. 8492



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al verificar el cumplimiento a las recomendaciones realizadas por Auditoría Financiera y Presupuestaria del periodo 2013, de la Contraloría General de cuentas, se determinó que no se les dio cumplimiento a lo siguiente: Los activos fijos municipales no se encuentran codificados, según Hallazgo No. 2 del Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, hallazgo que ya fue notificado por la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas.

Se constato en las tarjetas de responsabilidad, el libro de inventario y en el mobiliario y equipo que no tenia la codificación respectiva de control de inventario.

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2, Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que conste en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta de fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo de la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizo las notificaciones correspondientes a las sanciones impuestas."

Causa

Las Autoridades Municipales y Director de Administración Financiera Integrada Municipal no han implementado políticas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Incumplimiento a las recomendaciones de auditoria anterior y riesgo de pérdida de los bienes de la municipalidad por no contar con los registros correspondientes



para su resguardo y control.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que las recomendaciones efectuadas en los informes de Contraloría General de Cuentas, sean atendidas con prontitud y responsabilidad y así evitar errores consecuentes con la información y documentación de la municipalidad.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. 5-CGC-DAM-0585-2014 de fecha Cunén, Quiche, 13 de abril 2015, se hizo del conocimiento a cada responsable de forma individualizada, los hallazgos formulados por la Comisión de Auditoría. Los que según Cont. Oficio Número 59/2015, de fecha Cunén, Quiche, Abril 17 de 2015, manifiestan: “En respuesta En el año 2014 se creó un manual de operaciones de registro, codificación y administración de activos fijos, y se inició con la codificación de los mobiliarios y equipos de algunas oficinas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que al momento de la auditoría, ninguna de las tarjetas de responsabilidad y el mobiliario, contaban con la codificación respectiva, si bien es cierto que el responsable presento copia del Manual de Operaciones de Registro, Codificación y Administración de Activos Fijos, el mismo no cuenta con la aprobación del Consejo Municipal para su vigencia y la copia de tres tarjetas de responsabilidad donde ya se observa la codificación, actividad que se realizó después de terminada la auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|-------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | LEONARDO (S.O.N.) SARAT OXLAJ | 3,250.00 |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | CLEMENTE ELDER LOPEZ ULUAN | 2,125.00 |
| Total | | Q. 5,375.00 |

Hallazgo No. 2

Deficiencia en documentos de respaldo

Condición

Al efectuar el análisis de la documentación de soporte que ampara los gastos



realizados y pagados con la caja chica municipal se pudo establecer que no existe evidencia documental de la persona u oficina que solicita el bien o servicio, verificación de existencia del bien en almacén o inventario, la factura correspondiente no está razonada, facturas que tienen vencido el plazo de liquidación, entre otras deficiencias encontradas.

Criterio

El Acuerdo número 09-2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe mostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por lo tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultado de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

Incumplimiento de la normativa vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con adjuntar la documentación necesaria, suficiente y permitente a los gastos efectuados a través del fondo rotativo.

Efecto

Efectuar gastos que no estén autorizados por la autoridad superior, destinándose a otros objetivos no contemplados originalmente.

Recomendación

El Alcalde municipal gire instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que al momento de cancelar gastos efectuados por medio del fondo rotativo, debe exigir todos los documentos que amparan el mismo.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. 5-CGC-DAM-0585-2014 de fecha Cunén, Quiché, 13 de abril 2015, se hizo del conocimiento a cada responsable de forma individualizada, los hallazgos formulados por la Comisión de Auditoría. Los que según Cont. Oficio Número 59/2015, de fecha Cunén, Quiché, Abril 17 de 2015, manifiestan: “En respuesta al hallazgo No. 2, se tomaron en cuenta las recomendaciones de la



auditoria, existen algunas solicitudes para pagos de caja chica, al igual para adquirir algún bien o servicio existen solicitudes de respaldo, en cuanto en otras facturas va detallado en la descripción de cada pago que se realiza.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios realizados por el responsable, no son argumentos para desvanecer el presente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 7, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|----------------------------|--------------------|
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | CLEMENTE ELDER LOPEZ ULUAN | 2,125.00 |
| Total | | Q. 2,125.00 |

Hallazgo No. 3

Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado

Condición

Se determino que el personal que labora en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal no ha utilizado el sistema contable para extender todos los cheques de pagos o gastos efectuados, emitiendo cheques manualmente y a máquina de escribir. Dentro de los cuales se describen los siguientes:

| No. Cheque | Fecha | Monto |
|------------|------------|-------------|
| 7257 | 11/01/2014 | Q 13,777.00 |
| 7260 | 14/01/2014 | Q 2,376.70 |
| 7417 | 06/02/2014 | Q 10,200.00 |
| 7464 | 18/02/2014 | Q 5,005.00 |
| 7637 | 21/03/2014 | Q 40,000.00 |
| 7652 | 28/03/2014 | Q 2,285.00 |
| 7769 | 03/04/2014 | Q 22,500.00 |
| 7778 | 10/04/2014 | Q 2,700.00 |
| 8009 | 09/05/2014 | Q 6,000.00 |
| 8025 | 14/05/2014 | Q 4,228.00 |
| 8292 | 26/06/2014 | Q 4,200.00 |
| 8293 | 26/06/2014 | Q 16,500.00 |
| 8446 | 05/07/2014 | Q 5,000.00 |
| 8516 | 28/07/2014 | Q 5,880.00 |
| 8729 | 26/08/2014 | Q 3,000.00 |
| 8744 | 28/08/2014 | Q 17,531.25 |



| | | |
|--------------|------------|---------------------|
| 8824 | 03/09/2014 | Q 1,593.99 |
| 8865 | 23/09/2014 | Q 13,650.00 |
| 9026 | 22/10/2014 | Q 3,230.20 |
| 9048 | 24/10/2014 | Q 7,000.00 |
| 9199 | 19/11/2014 | Q 514.03 |
| 9208 | 26/11/2014 | Q 8,870.00 |
| 9344 | 22/12/2014 | Q 76,500.00 |
| 9346 | 22/12/2014 | Q 3,000.00 |
| TOTAL | | Q 275,541.17 |

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental Norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales."

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Versión, Módulo de Tesorería, numeral 6.2.11 Pagos con Cheque, indica: "a excepción de los pagos por fondo rotativo y fondos en avance temporales todos los desembolsos se efectuarán mediante la emisión de cheque voucher, o en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrado de Administración Financiera."

El Oficio Circular No. A-454-2008 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, dirigido a los Alcaldes Municipales, en su inciso b) indica: "... Además por ningún motivo podrán emitirse cheques de manera manual, fuera de los controles del Sistema Integrado de Administración Financiera..."

Causa

Falta de interés en fortalecer el control interno, e incumplimiento de la normativa indicada en el criterio del presente hallazgo.

Efecto

Riesgo en el manejo de los recursos financieros por la falta de procedimientos administrativos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto de que cumplan con el uso del SICOIN GL, en la emisión de cheques.



Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. 5-CGC-DAM-0585-2014 de fecha Cunén, Quiché, 13 de abril 2015, se hizo del conocimiento a cada responsable de forma individualizada, los hallazgos formulados por la Comisión de Auditoría. Los que según Cont. Oficio Número 59/2015, de fecha Cunén, Quiché, Abril 17 de 2015, manifiestan: **"Se han hecho pagos fuera del sistema debido a que en algunas oportunidades no contamos con energía eléctrica, también con la señal del Servicio de Internet por lo que nos hace imposible trabajar con el sistema Sicoingl y por mantenimiento de la página de ministerio de finanzas."**

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios realizados por el responsable, no son argumentos para desvanecer el presente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 25, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|-------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | LEONARDO (S.O.N.) SARAT OXLAJ | 26,000.00 |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | CLEMENTE ELDER LOPEZ ULUAN | 17,000.00 |
| Total | | Q. 43,000.00 |

Hallazgo No. 4

Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

Se constató que no se ha realizado la reclasificación de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, ya que el Balance General del año 2014 presenta un saldo de Q.29,830,085.54, dicho saldo integra proyectos finalizados y liquidados, que no se han trasladado a las cuentas de activo que les corresponde.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Segunda Versión, 3. Módulo de la AFIM, 3.5 Organización y funciones básicas del área de contabilidad, 3.5.2 Funciones Básicas, inciso "i" indica "Mantener actualizado el registro integrado de los bienes durables de la Municipalidad." 3.5.2.2. Operaciones Contables, inciso b indica "Adoptar los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de la Municipalidad." Inciso m indica "Analizar, conjuntamente con las demás



unidades del área contable, los ajustes a realizar a la información ingresada al sistema cuando sea necesario, a los fines de lograr un adecuado registro de las operaciones que afectan la situación económica- financiera de la Municipalidad."

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, indica en la Norma "5.5 Registro de las Operaciones Contables. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables." Indica en la Norma "5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, no han implementado un eficiente control de las obras finalizadas y liquidadas para regularizarlas según la cuenta correspondiente.

Efecto

Falta de información actualizada y conocimiento inmediato de los datos que presentan los estados financieros de la municipalidad, para la efectiva toma de decisiones.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que coordine con el Director Municipal de Planificación la reclasificación de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, de acuerdo a la ejecución presupuestaria de cada período fiscal.



Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. 5-CGC-DAM-0585-2014 de fecha Cunén, Quiché, 13 de abril 2015, se hizo del conocimiento a cada responsable de forma individualizada, los hallazgos formulados por la Comisión de Auditoría. Los que según Cont. Oficio Número 59/2015, de fecha Cunén, Quiché, Abril 17 de 2015, manifiestan: “En respuesta Que se encuentra en documentación, pero en el sistema no se pudo rebajar.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario realizado por el responsable, no son argumentos para desvanecer el presente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | JUAN FRANCISCO VILLATORO TUM | 2,855.60 |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | CLEMENTE ELDER LOPEZ ULUAN | 4,250.00 |
| Total | | Q. 7,105.60 |

Hallazgo No. 5

Expedientes de personal no están archivados

Condición

Se verificó que no existe un banco de expedientes del personal permanente y temporal de los empleados municipales, no contando con: fotocopias de D.P.I., antecedentes penales, policiacos, número de identificación tributaria, hoja de vida y documentos de constancia de estudios, meritos, capacitaciones y de experiencia laboral.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 1.6 Tipos de Controles, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implantar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.....". 3. Normas Aplicables a la Administración de personal. Se refiere a los “criterios legales, técnicos y metodológicos aplicables a cualquier institución pública, para que el sistema de administración de personal se defina y ajuste en función de los



objetivos institucionales, para alcanzar eficacia, efectividad, economía y equidad en las operaciones”.

Causa

Incumplimiento a la norma establecida, para llevar un control adecuado del personal que labora en la municipalidad.

Efecto

Falta de información y conocimiento inmediato de los datos personales y generales, así como el perfil de los empleados municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al encargado de Recursos Humanos (Secretario Municipal) para crear un archivo adecuado de la documentación de cada uno de los empleados, tanto de personal permanente como temporal de la municipalidad.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. 5-CGC-DAM-0585-2014 de fecha Cunén, Quiché, 13 de abril 2015, se hizo del conocimiento a cada responsable de forma individualizada, los hallazgos formulados por la Comisión de Auditoría. Los que según Cont. Oficio Número 59/2015, de fecha Cunén, Quiché, Abril 17 de 2015, manifiestan: “COMENTARIO Que de acuerdo al hallazgo establecido, que verificando, existen bancos de expedientes tanto del personal permanente como temporal de los empleados municipales, en los cuales aparecen, Nombramientos, Fotocopias de Documento Personal de Identificación (DPI) e identificación tributaria de cada uno, no así antecedentes penales, policíacos y hojas de vida, pero en atención a la recomendación de auditoría, será creado un archivo adecuado de la documentación de cada uno de los empleados, personal permanente como personal temporal de la municipalidad.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que no se presentaron pruebas documentales y los comentarios realizados por el responsable, no son argumentos para desvanecer el presente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:



| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------|---------------------------------|--------------------|
| SECRETARIO MUNICIPAL | LEONEL (S.O.N.) GALICIA DE LEÓN | 1,125.00 |
| Total | | Q. 1,125.00 |

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

En la evaluación del Plan Operativo Anual de la municipalidad, autorizado para el ejercicio fiscal 2014, se determinó que no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, que ascienden a Q16,798,383.63 las que incidieron en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas.

Criterio

El decreto 101-97 Artículo 8. Vinculación Plan - Presupuesto. “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.”

El Acuerdo No. 09-03 de el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”



Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, no actualizaron la información en el Plan Operativo Anual, de conformidad con las modificaciones realizadas al presupuesto de ingresos y egresos, incumpliendo con la normativa establecida.

Efecto

Las autoridades municipales no disponen de información confiable para la toma de decisiones. Asimismo, no permite la evaluación de índices o indicadores de desempeño y de la gestión institucional, así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que de acuerdo a las modificaciones presupuestarias, actualicen la información en el Plan Operativo Anual, y rindan informe de los cambios realizados a donde corresponda.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. 5-CGC-DAM-0585-2014 de fecha Cunén, Quiché, 13 de abril 2015, se hizo del conocimiento a cada responsable de forma individualizada, los hallazgos formulados por la Comisión de Auditoría. Los que según Cont. Oficio Número 59/2015, de fecha Cunén, Quiché, Abril 17 de 2015, manifiestan: “COMENTARIO De acuerdo a la asesoría que se recibe por parte de los especialistas de SEGEPLAN-Departamental durante la formulación del Plan Operativo Anual –POA- de cada ejercicio fiscal, se ha elaborado en forma anual un análisis de alcances y limitaciones con relación a la ejecución del POA del año anterior.

Este análisis forma parte del documento final del POA que es avalado por SEGEPLAN y dentro de su estructura se establecen las prioridades del gobierno municipal, asignaciones presupuestarias, modificaciones, presupuesto vigente, presupuesto ejecutado, ejecución financiera, ejecución física, beneficiarios y situación real de cada prioridad.

Sin embargo cabe mencionar que esta información se realiza anualmente, previo a la formulación del POA del siguiente año, por lo que se estará tomando en consideración la recomendación de realizarlo de acuerdo a las modificaciones presupuestarias que se aprueben por parte del Concejo Municipal en forma periódica (anexo (matriz de alcances y limitaciones 2014 integrado al POA 2015).”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que no se presentaron pruebas



documentales, un archivo de programa de Microsoft Word llamado “ALCANCES Y LIMITACIONES POA 2015”, contenido en el disco compacto presentado en la discusión de hallazgos realizada en la municipalidad de Cunén, los comentarios realizados por el responsable, no son argumentos para desvanecer el presente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|------------------------------|---------------------|
| DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | JUAN FRANCISCO VILLATORO TUM | 11,422.40 |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | CLEMENTE ELDER LOPEZ ULUAN | 17,000.00 |
| Total | | Q. 28,422.40 |

Hallazgo No. 2

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se determinó que durante el ejercicio fiscal 2014, la Municipalidad no cumplió con la actualización mensual del avance físico y financiero de los proyectos por Administración Municipal, en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- de SEGEPLAN.

Criterio

El Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, artículo 57, establece: "La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de Internet (www.segeplan.gob.gt), información de la obra pública que se encuentra contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos y obras, le trasladen oportunamente.

Las entidades de la administración central, descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

Causa

El Director Municipal de Planificación, no ha implementado procedimientos para efectuar el registro mensual del avance físico y financiero de los proyectos, en el sistema Nacional de Inversión Pública.



Efecto

La sociedad civil no tiene acceso a información actualizada de la inversión en las obras efectuadas por las entidades públicas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación a efecto de que se cumpla con ingresar mensualmente al Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- la información con respecto al avance físico y financiero de los proyectos municipales.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. 5-CGC-DAM-0585-2014 de fecha Cunén, Quiche, 13 de abril 2015, se hizo del conocimiento a cada responsable de forma individualizada, los hallazgos formulados por la Comisión de Auditoría. Los que según Cont. Oficio Número 59/2015, de fecha Cunén, Quiche, Abril 17 de 2015, manifiestan: “COMENTARIO Siendo una responsabilidad directa de la Dirección Municipal de Planificación, actualmente se ha nombrado a persona específica para esta función que ya se encuentra en proceso de actualización de acuerdo a la recomendación y que a partir de la presente fecha se estará realizando en forma mensual.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios realizados por el responsable, no son argumentos para desvanecer el presente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 25, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------------------------|------------------------------|---------------------|
| DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | JUAN FRANCISCO VILLATORO TUM | 11,422.40 |
| Total | | Q. 11,422.40 |

Hallazgo No. 3

Retenciones no pagadas oportunamente

Condición

En la revisión de las rentas consignadas y de conformidad con el informe proporcionado por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, se constató que la Municipalidad tiene pendiente de trasladar desde que se inicio



esta administración al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- las Retenciones de cuota laboral con un valor de Q.376,221.75 y patronal con un valor de Q.418,997.78.

Criterio

El Acuerdo Número 1118 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, artículo 6, establece: “Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto bajo su responsabilidad dentro de los veinte días de cada mes, la planilla de seguridad social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior...”.

Causa

Incumplimiento por parte de las autoridades municipales, al no proceder a trasladar oportunamente las retenciones efectuadas a la institución correspondiente.

Efecto

Que las autoridades municipales en determinado momento destinen la disponibilidad de las retenciones a un fin diferente; ocasionando que los empleados municipales no puedan gozar de los beneficios del Seguro Social.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que lleve el control de las retenciones efectuadas y realice el traslado en los plazos establecidos en Ley, a fin de evitar gastos en concepto de multas e intereses por mora.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. 5-CGC-DAM-0585-2014 de fecha Cunén, Quiché, 13 de abril 2015, se hizo del conocimiento a cada responsable de forma individualizada, los hallazgos formulados por la Comisión de Auditoría. Los que responden según Cont. Oficio Número 59/2015, de fecha Cunén, Quiché, Abril 17 de 2015, manifiestan: “Se hicieron las gestiones correspondientes al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, se tienen recibos llenados para los pagos correspondientes, pero como no se canceló lo que corresponde de la administración anterior no nos recibieron los pagos que corresponden a esta administración y estar al día con los pagos con la Institución.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios realizados por el responsable, no son argumentos para desvanecer el presente.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|-------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | LEONARDO (S.O.N.) SARAT OXLAJ | 3,250.00 |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | CLEMENTE ELDER LOPEZ ULUAN | 2,125.00 |
| Total | | Q. 5,375.00 |

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas (ver hallazgo No. 1 relacionado con el Control Interno).

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-----|----------------------------------|---|-------------------------|
| 1 | LEONARDO SARAT OXLAJ | ALCALDE MUNICIPAL | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 2 | DOMINGO TIU MORALES | SINDICO PRIMERO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 3 | HUGO RENE RIVAS Y RIVAS | SINDICO SEGUNDO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 4 | ALEJANDRO DOMINGO CHILISNA BOTON | CONCEJAL PRIMERO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 5 | MARIO ANTONIO US CAC | CONCEJAL SEGUNDO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 6 | SANTOS LEONARDO SALAZAR MARTINEZ | CONCEJAL TERCERO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 7 | ESTEBAN BACH LUX | CONCEJAL CUARTO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 8 | JAVIER LUX CHIVALAN | CONCEJAL QUINTO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 9 | JUAN FRANCISCO VILLATORO TUM | DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 10 | LEONEL GALICIA DE LEÓN | SECRETARIO MUNICIPAL | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 11 | CLEMENTE ELDER LOPEZ ULUAN | DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 12 | EDGAR LEONEL SOLARES AREVALO | AUDITOR INTERNO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE ANTONIO CELADA CUC
Coordinador Independiente

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Lograr que el municipio alcance un desarrollo integral, manteniendo la cobertura de las necesidades para brindar una mejor forma de vivir en la población, así mismo la Municipalidad visualiza impulsar permanentemente el desarrollo integral del municipio y resguardar su integridad territorial, el fortalecimiento de su patrimonio económico, natural y cultural, y sobre todo promover la participación efectiva, voluntaria y organizada de los habitantes en la solución de sus problemas.

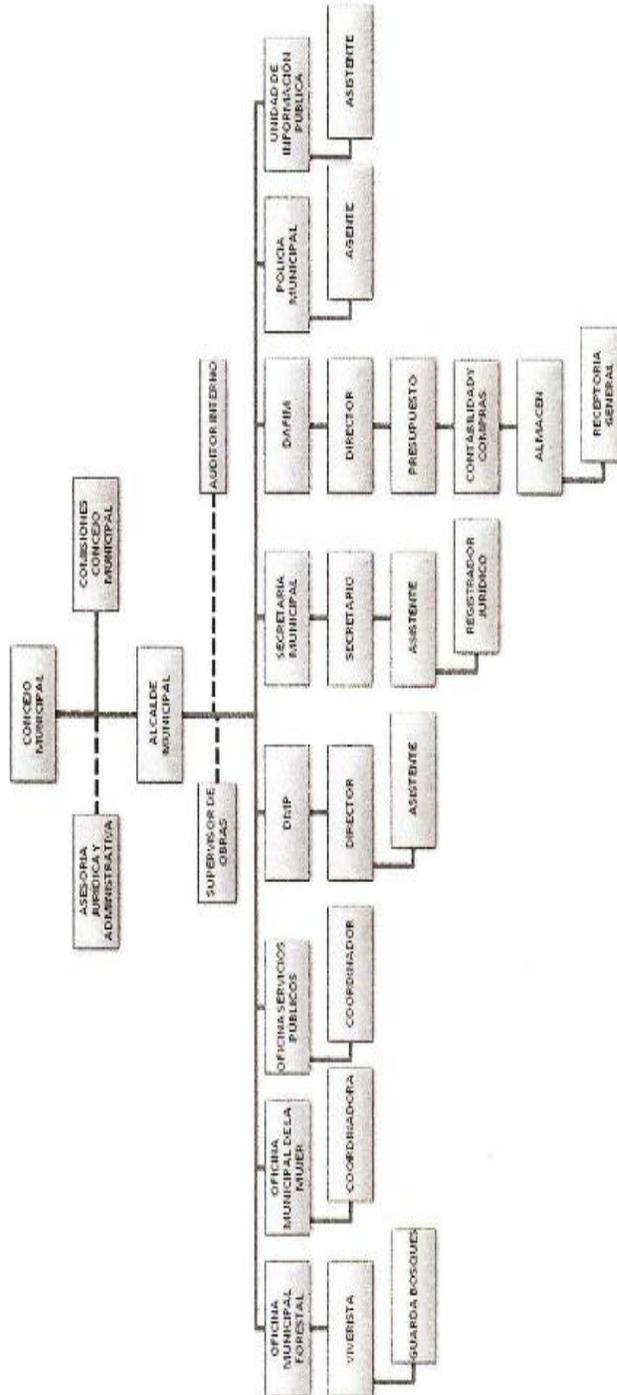
Misión (Anexo 2)

Brindar el apoyo necesario para el desarrollo de la población, así como cumplir con los requerimientos de atención a las necesidades de la población en el municipio de Cunén.



Estructura Orgánica (Anexo 3)

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CUNEN



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE: CUNEN, QUICHE
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DEL QUICHE
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Seis millones Ochenta y dos mil, seiscientos veinticinco quetzales)

| No. | CODIGO SNIP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | No. DE CONVENIO | FECHA DEL CONVENIO | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | MONTO DEL CONTRATO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACION | EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014 | AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | | % DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 |
|-----|-------------|---|-----------------|--------------------|-----------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------|--------------------|--|---------------------------------------|--|-----|---|
| | | | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1 | 136829 | Mejoramiento de Calle en Aldea Chel, Cunén, Quiché. | No. 03-2014 | 17/07/2014 | 88-2014 | 12/09/2014 | Q. 1,871,950.00 | Constructora COFER | 18/09/2014 | 18/02/2015 | Q. | 0 | Q.00.00 | 0% | 37% |
| 2 | 112139 | Construcción Mercado Cabañera Municipal, Cunén, Quiché. | No. 033-2014 | 10/07/2014 | 87-2014 | 08/09/2014 | Q. 4,210,675.00 | Constructora COFER | 12/09/2014 | 12/03/2014 | Q. | Q. 842,135.00 | Q. 842,135.00 | 20% | 62% |

Lugar y fecha: **Cunén 09 de marzo de 2015**

 DIRECTOR DMP
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PRESUPUESTA Y FINANZAS DMP

 ALCALDE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE CUNEN, EL QUICHE

 AUDITOR INTERNO
 Lic. Edgar Leonel Solares Arévalo
 CONTRADOR PUBLICO Y AUDITOR
 Colegiado No. 1452



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE CUNÉN DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Dos millones setecientos ocho mil, cien quetzales exactos)

| No. | CODIGO SNIP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | PROVEEDORES | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | ABIECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES | ABIECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2014 | AVANCE FINANCIERO | | % DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 |
|-----|-------------|---|---------------------------------|---------------------------|----------------------------------|-----------------|-----------------------|-----------------------------------|--|--------------------------------------|-------------------|------|---|
| | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1 | 142613 | Ampliación Escuela Primaria en Aldea San Siguan Centro, Cunén, Quiché | Acta no. 05-2014 | MUNICIPALIDAD | Constructora CASTILLO | 12/04/2014 | 12/06/2014 | Q. 460,000.00 | Q. - | Q. - | Q. 460,000.00 | 100% | 100% |
| 2 | 143589 | Construcción de Estufas Mejoradas en Aldea El Pericon, Camé, Quiché | Acta no. 83-2013 | MUNICIPALIDAD | Constructora MENDEZ L | 17/02/2014 | 30/04/2014 | Q. 270,000.00 | Q. - | Q. - | Q. 270,000.00 | 100% | 100% |
| 3 | 136816 | Construcción Salón Comunal, Aldea San Antonio, Camé, Quiché | Acta no. 02-2014 | MUNICIPALIDAD | Constructora PROVINCO | 17/03/2014 | 19/04/2014 | Q. 579,900.00 | Q. - | Q. - | Q. 579,900.00 | 100% | 100% |
| 4 | 128072 | Construcción Camino Rural, Aldea LHS Canosa, Cunén, Quiché. | Acta no. 02-2014 | MUNICIPALIDAD | Constructora y Transportes D Y J | 17/03/2014 | 17/04/2014 | Q. 490,000.00 | Q. - | Q. - | Q. 490,000.00 | 100% | 100% |
| 5 | 151249 | Construcción Salón Comunal, Aldea Gállim, Quiché, Quiché. | Acta no. 04-2014 | MUNICIPALIDAD | Constructora Traber | 12/04/2014 | 22/08/2014 | Q. 409,700.00 | Q. - | Q. - | Q. 409,700.00 | 100% | 100% |
| 6 | 155094 | Ampliación Escuela Primaria, Aldea Media Luna, Cunén, Quiché | Acta no. 79-2013 | MUNICIPALIDAD | Constructora MENDEZ L | 21/08/2014 | 21/01/2015 | Q. 498,500.00 | Q. - | Q. - | Q. 498,500.00 | 100% | 100% |

Lugar y fecha:

Cunén 09 de marzo de 2015

f. DIRECTOR DMP

f. DIRECTOR DMP

f. ALCALDE MUNICIPAL

f. AUDITOR INTERNO

Lic. Edgar Leonel Solares Arévalo
 CONTRADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Colegiado No. 6483



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE: CUNÉN DEPARTAMENTO DE QUICHÉ
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNIP/SIMP | NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO | ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA O PROVEEDOR | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014 | AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | | % DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 |
|-------|------------------|--|-----------------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------|-----------------------|-----------------------------------|---|------------------------------------|--|------|---|
| | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1 | | PROGRAMA DE MATERIALES DEL MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA | | MUNICIPALIDAD | | 01/01/2014 | 31/12/2014 | 164,063.25 | 0 | 0 | 164,063.25 | 100% | 100% |
| 2 | | SUBSIDIO A EDUCACION PARA MI ESCUELA (PAGO DE MAESTROS) | | MUNICIPALIDAD | | 01/01/2014 | 31/12/2014 | 1,629,512.50 | 0 | 0 | 1,629,512.50 | 100% | 100% |
| 3 | | APOYO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, EDUCACION. | | MUNICIPALIDAD | | 01/01/2014 | 31/12/2014 | 1,725,786.06 | 0 | 0 | 1,725,786.06 | 100% | 100% |
| | | | | | | | | Q3,519,361.81 | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | |

Lugar y fecha: Cunén 09 de marzo de 2015


f. DIRECTOR DIMP

Dirección Municipal de Planificación
Cunén - Quiché


f. DIRECTOR DE ACIM

MUNICIPALIDAD DE CUNÉN
TESORERA
QUICHÉ


f. AUDITOR INTERNO

MUNICIPALIDAD DE CUNÉN
AUDITOR INTERNO
QUICHÉ

Lic. Edgar Leandri Solares Aguilar
Contraloría General de Cuentas
Cunén 09 de marzo de 2015

